

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y de conformidad con la resolución 2296/2019, de 22 de julio de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, se hace público lo siguiente:

Primero.—Designar a los siguientes los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, con fecha de efectos de 23 de julio de 2019, percibiendo las cantidades anuales fijadas en el acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de julio de 2019:

- a) Doña María del Pilar Martínez López, concejala del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 80 por 100 y una retribución bruta anual de treinta mil euros (30.000,00 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- b) Don Raúl Martín Galán, concejal del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 42,50 por 100 y una retribución bruta anual de quince mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (15.937,50 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- c) Don Pedro Gregorio Cocho Gómez, concejal del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 42,50 por 100 y una retribución bruta anual de quince mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (15.937,50 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- d) Doña Susana Tortajada Galán, concejala del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 35 por 100 y una retribución bruta anual de trece mil ciento veinticinco euros (13.125,00 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- e) Doña Noelia Álvarez Iglesias, concejal del Grupo Municipal Popular, con una dedicación del 33,33 por 100 y una retribución bruta anual de doce mil quinientos euros (12.500,00 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- f) Don Ernesto Serigós Susini, concejal del Grupo Municipal Vox, con una dedicación del 41,50 por 100 y una retribución bruta anual de quince mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (15.562,50 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- g) Doña María del Pilar Baos Revilla, concejala del Grupo Municipal Vox, con una dedicación del 41,50 por 100 y una retribución bruta anual de quince mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (15.562,50 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- h) Don Fernando Laviña Salvador, concejal del Grupo Municipal Vox, con una dedicación del 41,50 por 100 y una retribución bruta anual de quince mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (15.562,50 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- i) Doña Consuelo Blanco Gamboa, concejal del Grupo Municipal Vox, con una dedicación del 41,50 por 100 y una retribución bruta anual de quince mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (15.562,50 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- j) Doña María Vela Pérez, concejala del Grupo Mixto IU-Más Madrid, con una dedicación del 33,33 por 100 y una retribución bruta anual de doce mil quinientos euros (12.500,00 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- k) Don Gumersindo Ruiz Rosales, concejal del Grupo Mixto IU-Más Madrid, con una dedicación del 33,33 por 100 y una retribución bruta anual de doce mil quinientos euros (12.500,00 euros), distribuida en 14 mensualidades.

Aquellos miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial que estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, quedan sujetos al régimen específico establecido en el artículo 5 de dicha norma, y a tal efecto se

comunicará a la Administración o entidad pública de que se trate el régimen de dedicación asignado en esta Corporación.

Tercero.—Disponer el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los y las concejales designados en este Decreto para el desempeño de los cargos en régimen de dedicación parcial.

Cuarto.—Este acuerdo se hará público mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el portal de transparencia municipal, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y del artículo 15 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón a 23 de julio de 2019.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/26.946/19)

